

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-0646-00002
Entidad auditada:	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Gerencia General en coordinación con las unidades orgánicas competentes emitan disposiciones normativas que establezcan los plazos y responsabilidades de los registradores civiles del Reniec para la entrega de las actas de defunción generadas en el SIRCM; así como para la entrega de la orden de producción de manera tal que las actas de defunción sean digitalizadas de manera eficiente, esto con la finalidad de brindar los servicios de emisión de copias de actas registrales y para la búsqueda de información registral	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que las unidades orgánicas competentes establezcan la supervisión y monitoreo constante en las oficinas de registros civiles de municipalidades distritales, provinciales, comunidades y centros poblados determinando la ejecución de lo establecido en la Directiva DI- 425-GOR/013 ¿Automatización de las Actividades Registrales en las OREC a Nivel Nacional¿.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia General en coordinación con la Gerencia de Operaciones Registrales y la Gerencia de Registros Civiles, establezcan y definan los procedimientos para el monitoreo y supervisión del cumplimiento oportuno de la generación de las ordenes de producción y precisen el plazo perentorio para su envío conjuntamente con las actas de defunción y su documentación de sustento por las oficinas de registro de estado civil automatizadas de las municipalidades provinciales y distritales, las actividades y el procedimiento a seguir por las Jefaturas Regionales para el monitoreo y supervisión del envío oportuno de las ordenes de producción que contienen las actas de defunción por las Oficinas de Registro de Estado Civil Automatizadas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, así como la documentación sustentatoria con el propósito de que las ordenes de producción se registren en el día a fin de que las actas de defunción sean sean digitalizadas en forma eficiente para brindar los servicios de emisión y copias de actas registrales	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Tecnología de la Información en coordinación con la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, contemplen dentro de las funcionalidades del aplicativo o sistema mediante el cual se efectúe la depuración para la cancelación por fallecimiento del ciudadano dichas casuísticas que le permitan al área usuaria contar con información oportuna e integra de las operaciones del proceso de depuración para la cancelación por fallecimiento del RUIPN.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Gerencia de Tecnología de la Información y la Gerencia de Registros de Identificación establezcan mecanismos de control que permitan efectuar el seguimiento integral de los registros que presenten inconvenientes para ser trabajados en los aplicativos de Depuración por funcionalidad del sistema a efectos de que las actas de defunción provenientes del SIRCM se encuentren disponibles para ser cargadas en los aplicativos de depuración para la cancelación de la inscripción por fallecimiento de manera eficiente.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer Supervisar que los registradores civiles de las Oficinas de Registros de Estado Civiles (OREC) de las municipalidades de centros poblados y distritales, accedan e ingresen al portal web para registradores civiles contar con los recursos, fuente de información, comunicación y soporte técnico que ofrece el Portal Web del Registrador. Civil	Implementada
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer incluya capacitaciones dentro de su programa anual sobre acceso, uso, importancia y utilidad del portal web para registradores civiles de las Oficinas de Registros de Estado Civiles (OREC) de las municipalidades de centros poblados y distritales. a fin de que tengan conocimiento sobre la funcionalidad y bondades del Portal Web.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer Implementar Habilitar en el aplicativo de depuración de fallecidos, la funcionalidad de reportes masivos generados directamente por el área usuaria monitoreo y supervisión de las operaciones registradas en el citado aplicativo de sus funciones	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer Establecer normativa interna, plazos y responsabilidades definidas para el personal de la Sub Gerencia de Investigación y Depuración que participan en el proceso de depuración de inscripciones por fallecimiento en el RUIPN. calificaciones de inscripciones de fallecimiento se efectúen de manera eficiente.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	disponer establecer normativa interna, procedimientos definidos para que el personal que participa en el proceso de depuración evidencia registrando los motivos por los cuales no corresponde la cancelación de la inscripción por fallecimiento de un mayor o menor de edad.	En Proceso
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	11	disponer Efectuar Las indagaciones de los motivos por	En Proceso

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	12	los cuales no se restringió la inscripción de los ciudadanos fallecidos de DNI n.° 08517587 y 01144109 Evaluación definitiva por parte de la unidades competentes de Reniec sobre si corresponde efectuar la cancelación de la inscripción DNI disponer coordinar las acciones establecer si corresponde la cancelación del DNI de la ciudadana inscrita o la no vigencia (cancelación) del acta de defunción n.° 5000940877	Implementada
001-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	13	Disponer coordinar Implementar nuevo sistema de depuración que incluye las operaciones realizadas desde los aplicativos SIDEFA, FAME, SIHABCAN e integración con el SIRCM. Garantizar que la Sub Gerencia de Investigación y depuración cuente con un sistema integral acorde a los requisitos funcionales actuales y que emita reportes masivos que favorezcan el monitoreo y la supervisión de las funciones asignadas a dicha unidad orgánica	En Proceso
010-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Poner en conocimiento del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ¿ MIDIS y Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE, las situaciones reveladas en el presente informe, a fin de poner en su consideración las acciones tendentes a seguir.	Implementada
010-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que el presente informe sea de conocimiento a la Secretaría de la Comisión Interministerial de Asuntos Social, a efectos de que se tome en consideración otras fuentes de información (base de datos) por las limitaciones que se presentaron para el equipo de trabajo MIDIS, MTPE, RENIEC y MEF para la selección de los hogares elegibles.	Implementada
010-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Secretaría General en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Tecnología de la Información efectúen las gestiones correspondientes a fin de que se haga de conocimiento del MIDIS de la existencia del aplicativo Mi Hogar desarrollado en el marco del DU 017-2021 evaluación correspondiente que coadyuve a efectos de asegurar los recursos públicos ejecutados para el desarrollo del Software del Registro de Medidas Covid al MIDIS del desarrollo del software y demás documentación del Decreto de Urgencia n.° 017-2021.	Pendiente
010-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información establezca y defina los procedimientos para la autorización de accesos a la red, equipos y a las bases de datos para personal de entidades públicas (usuarios externos). a fin de que delimite su ámbito de actuación, así como se precise la unidad a cargo de autorizar y de custodiar la documentación desde las solicitudes de acceso requeridas por las entidades públicas hasta su baja	Pendiente
010-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, elaboren los lineamientos y/o Directivas internas para el	Pendiente

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			seguimiento, monitoreo, respaldo de información seguro de información para servicios contratados en la Nube, que incluya la asignación formal de labores de acuerdo al ámbito de su competencia A fin de asegurar la calidad de los servicios contratados en la nube, en beneficio de la ciudadanía	
010-2022- OCI/0646	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que Secretaria General en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información establezcan en su normativa interna las disposiciones de establecer copias de respaldo de la información remitida y recibida por las entidades públicas derivado de los encargos dispuesto por normativa legal, a efectos que contar con la información en caso de incidentes de pérdida de información.	Pendiente
015-2022- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Disponer A la Secretaria General a través de la Gerencia de Administración disponga a la Unidad de Contabilidad realice los asientos contables rebajando las cuentas por pagar 2103 sentencia en calidad de cosa juzgada, previo informe de Procuraduría y Autorización de Administración Presentación razonable de la cuenta contable 2103 Cuentas por Pagar	En Proceso
015-2022- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Disponer A la Secretaria General implemente a través de la Oficina de Tecnología de Información realizar el inventario de los aplicativos informáticos, softwares de RENIEC con la finalidad de verificar su existencia, si califica como activo intangible, determinar la vida útil específica de cada uno de ellos a través de informe técnico Correcta revelación de los activos intangibles en los Estados Financieros, determinar la vida útil a través de un informe técnico que lo respalde	En Proceso
015-2022- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Disponer A la Secretaria General para que por su intermedio a través de la Oficina de Administración implemente los correctivos necesarios con la finalidad que la Unidad de Contabilidad cumpla con la aplicación correcta de la normativa vigente La provision de Calculo actuarial muestra saldos reales al cierre del ejercicio	Implementada
017-2022- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Disponer A la Secretaría General conjuntamente con Procuraduría Pública un mayor control y seguimiento en la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada Obtener el financiamiento oportuno con cargo al presupuesto institucional de la entidad aprobado para el año fiscal correspondiente.	En Proceso
017-2022- SOA/0550	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Disponer Que la Oficina de Administración y Finanzas en coordinación con las Unidades de Contabilidad y de Tesorería identifiquen los errores en el arrastre de saldo de balance de años anteriores; realicen los ajustes que correspondan previa autorización de Administración y se lleven a cabo conciliaciones al cierre del ejercicio del saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero (liquidez en efectivo y equivalente al efectivo) por fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios. Saldo de Balance derivado de la Información financiera y presupuestal se muestren consistentes y razonables.	Implementada
027-2020- SOA/0326	Reporte de	1	RECOMENDACIÓN:	Implementada

Nro de informe	Tipo de informe	Nro Recomendación	Estado
	Deficiencias Significativas	<p>A la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ¿ RENIEC:</p> <p>Disponga a los Órganos de Apoyo, Línea y Asesoramiento, incluyendo a las Jefaturas Regionales y dependencias a nivel Nacional, prestar las facilidades y alcanzar información de la custodia y control de los Bienes Muebles bajo responsabilidad, para el cumplimiento del Inventario Físico Valorizado anual.</p> <p>Disponga a través de la Secretaria General, para que la Gerencia de Administración se dirija a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe y realice sus funciones y atribuciones conforme al Sistema Nacional de Contabilidad, para efectuar el registro contable de Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad, sujeto a las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.</p> <p>A la Comisión nombrada para la realización del Inventario Físico Valorizado anual de los Bienes Muebles e Inmuebles, realice todas las acciones pertinentes para que los Órganos de Apoyo, Línea y Asesoramiento, incluyendo a las Jefaturas Regionales y dependencias a nivel Nacional, brinden la información oportuna de los Bienes de administrar bajo responsabilidad, las cuales deben ser conciliadas con la Sub Gerencia de Control Patrimonial y a su vez con la Sub Gerencia de Contabilidad.</p> <p>Además, se actualice y modifique la Directiva, para la Toma del Inventario Físico Valorizado de los Bienes Muebles e Inmuebles, de acuerdo a las Normas y Disposiciones emitidas por los Órganos Rectores del Sistema Nacional de Contabilidad y Abastecimiento.</p>	
028-2020- SOA/0326	Reporte de Deficiencias Significativas	<p>1 RECOMENDACIÓN:</p> <p>A la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil ¿ RENIEC:</p> <p>Disponga a los Órganos de Apoyo, Línea y Asesoramiento, incluyendo a las Jefaturas Regionales y dependencias a nivel Nacional, prestar las facilidades y alcanzar información de la custodia y control de los Bienes Muebles bajo responsabilidad, para el cumplimiento del Inventario Físico Valorizado anual.</p> <p>Disponga a través de la Secretaria General, para que la Gerencia de Administración se dirija a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe y realice sus funciones y atribuciones conforme al Sistema Nacional de Contabilidad, para efectuar el registro contable de Bienes Muebles e Inmuebles de la Entidad, sujeto a las Directivas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.</p> <p>A la Comisión nombrada para la realización del Inventario Físico Valorizado anual de los Bienes Muebles e Inmuebles, realice todas las acciones pertinentes para que los Órganos de Apoyo, Línea y Asesoramiento, incluyendo a las Jefaturas Regionales y dependencias a nivel</p>	Implementada

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			<p>Nacional, brinden la información oportuna de los Bienes de administran bajo responsabilidad, las cuales deben ser conciliadas con la Sub Gerencia de Control Patrimonial y a su vez con la Sub Gerencia de Contabilidad.</p> <p>Además, se actualice y modifique la Directiva, para la Toma del Inventario Físico Valorizado de los Bienes Muebles e Inmuebles, de acuerdo a las Normas y Disposiciones emitidas por los Órganos Rectores del Sistema Nacional de Contabilidad y Abastecimiento.</p>	